

Asunción, 08 de Agosto del 2024.-

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 31/2024
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO PLATAFORMA TIPO TIJERA ELECTRICA DEL AIG"
ID. Nº 448.236

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 46 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 de la Ley Nº 7021/23 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos de maquinarias y equipos hidráulicos, industriales y/o viales**, con facturaciones de venta o contratos, cualquiera de ella con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 (**presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos**).

La presentación del porcentaje del monto establecido para cada año será por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto máximo del llamado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- b) Experiencia en el **servicio de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos de maquinarias y equipos hidráulicos, industriales y/o viales**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo de monto máximo a contratar por cada año 2021, 2022 y 2023 (**presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos**).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.



Ivonne Orué
C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC-DINAC